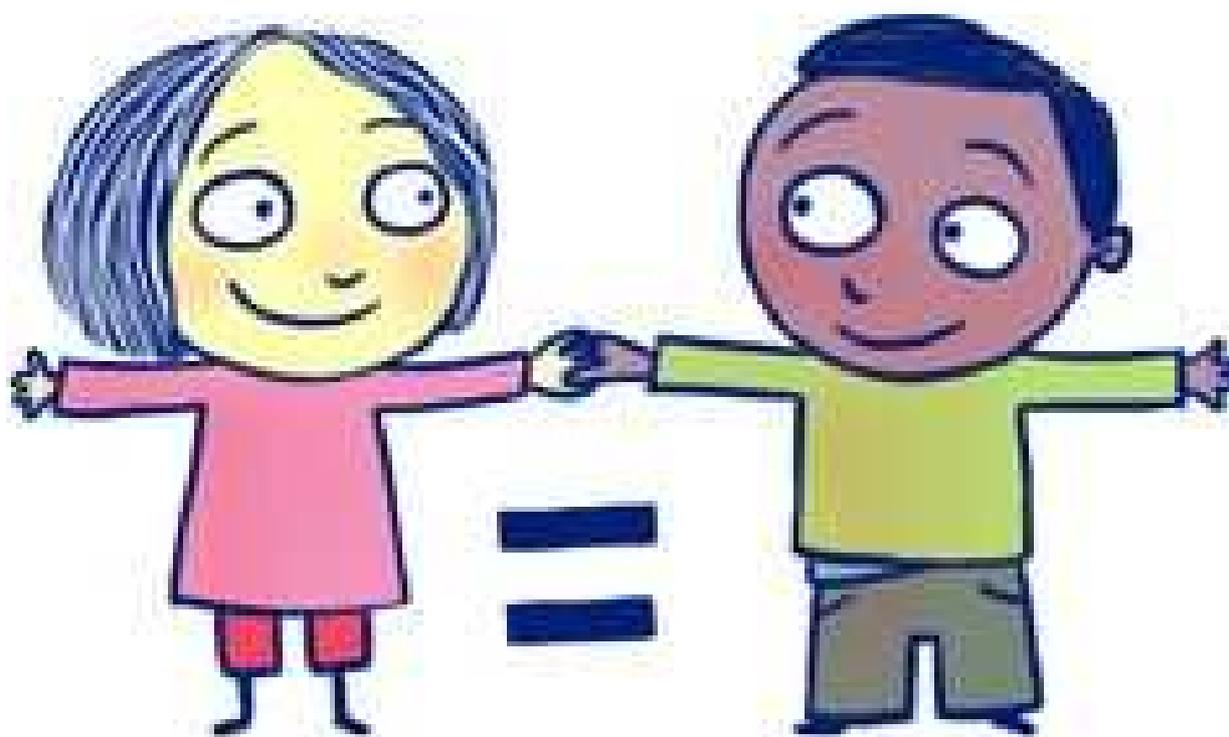


*ESCUELA INFANTIL "SANTA MARÍA"*  
*MESAS DE ASTA*  
*JEREZ DE LA FRONTERA*



## **II PLAN DE IGUALDAD**

## ÍNDICE.

1. Introducción y justificación.
2. Normativa básica.
3. Diagnóstico.
4. Objetivos.
  - 4.1. A nivel de Centro.
  - 4.2. A nivel de Aula.
  - 4.3. A nivel Familiar.
5. Estrategias de actuación educativas para evitar la discriminación de género.
  - 5.1. Plan de centro con perspectiva de género.
  - 5.2. Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
  - 5.3. Contribuir a erradicar la violencia de género.
6. Contenidos.
  - 6.1. Efemérides.
  - 6.2. Otros contenidos.
  - 6.3. Ejemplo de intervención para el primer ciclo.
7. Actividades y acciones.
  - 7.1. A nivel de Centro.
  - 7.2. A nivel de Aula.
  - 7.3. A nivel Familiar.
8. Metodología y recursos personales y materiales.
9. Procedimientos e Indicadores para realizar el seguimiento y evaluación del Plan.
10. Coordinador/a en coeducación.
  - 10.1. Nombramiento y reconocimiento.
  - 10.2. Asignación horaria.
11. Implicación de la Comunidad Educativa.
12. Protocolo de actuación en casos de violencia de género.
13. Plan de Igualdad. Ámbitos de actuación.

## 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Uno de los grandes objetivos del sistema educativo andaluz, tal y como establece el art. 21.3 de la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía (LEA), y como se determina en nuestro Proyecto Educativo, consiste en *promover la igualdad entre ambos sexos*, lo cual supone un gran reto para la comunidad educativa, ya que tanto la sociedad como la escuela han ido transmitiendo a lo largo de los siglos valores culturales y actitudinales diferenciados para niños y niñas.

Pese a los logros adquiridos por la mujer durante las últimas décadas, hoy seguimos asistiendo a situaciones claras de desventaja y diferenciación, de ahí que desde nuestro centro, una pequeña Escuela de Educación Infantil, realicemos una fuerte y clara apuesta hacia una educación no sexista desde los primeros años de vida, al entender lo establecido, tal y como reconoce la Orden de 5 de agosto de 2008, por las investigaciones en el campo de las ciencias humanas y sociales, las cuales confirman la importancia y trascendencia de los primeros seis años de vida en el posterior desarrollo de la persona, y por consiguiente en el Primer Ciclo de la Etapa de Educación Infantil, que es el que nos ocupa.

Es en esos años cuando más efectiva será la lucha contra las situaciones de desigualdad, contribuyendo a la superación de las desigualdades por razón de género cuando las hubiere, respetando los derechos humanos y las libertades fundamentales y los valores que preparan a las niñas y niños para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

La escuela ha de desarrollar una serie de conocimientos, valores y actitudes en todos los sujetos que la constituyen (alumnado, personal docente y no docente, familias...), ha de potenciar las habilidades necesarias para que cada individuo - independientemente de su sexo- las integre en su personalidad, lo que a su vez le permitirá una integración responsable y participativa como miembro de la sociedad en la que vive, sin hacer diferencias por razón de género.

Este II Plan de Igualdad de Género es un reclamo hacia la igualdad de hecho, igualdad aún no alcanzada, aunque en la legislación esté presente. Cuyos principios fundamentales son: Transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

## 2. NORMATIVA BÁSICA.

Entre las referencias normativas utilizadas para la confección de este II Plan destacan las siguientes:

- Constitución española de 1978.
- Estatuto de Autonomía Andalucía.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, BOJA nº 227, de 21 de noviembre de 2005).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en Andalucía.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- Decreto 149/2009, de 12 de Mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021

### 3. DIAGNÓSTICO

En primer lugar, cada curso escolar, realizaremos un diagnóstico de la situación actual de nuestra escuela infantil, de la comunidad educativa que la conforma, teniendo en cuenta el contexto en el que se enmarca. Atenderemos a diferentes apartados o ámbitos:

- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO DESAGREGADOS POR SEXO:

1. Profesorado:           1 Director  
                                  1 Educadora Infantil  
                                  7 Técnicas Superior en Educación Infantil
2. Alumnado matriculado:   20 niñas  
                                  15 niños
3. Personal Administrativo y de servicios:   1 Director cocina  
  1 Ayudante de Cocina (mujer)  
  3 Personal Limpieza y Alojamiento (mujeres)  
  1 Oficial 2ª de oficios (hombre)
4. AMPA: 5 Madres de alumnos/as.

Mayor presencia femenina, sector feminizado. Presencia masculina en puesto directivo y de mantenimiento.

La Junta Directiva del AMPA es femenina al completo.

- ACTITUDES DEL PROFESORADO RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO

Se les entregará al Equipo Educativo un cuestionario específico (ANEXO 1), que tendrá que rellenar para su posterior análisis de resultados. Se anotarán sus actitudes o expresiones relevantes en pos o contra de la igualdad de género en la libreta de Igualdad, para su posterior análisis y reflexión.

- GESTIÓN DEL AULA, DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS

En las edades que comprende el primer ciclo de la Educación Infantil, la gestión del aula, la distribución de los espacios y tiempos y su uso es indiferenciado entre el alumnado.

- ACTITUDES DEL ALUMNADO RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO

En cuanto a nuestro alumnado decir que nace coeducado. Es la sociedad la que va corrompiéndolos en pos de la diferenciación de género. En cuanto a agrupamientos, usos de espacios, juegos,... son igualitarios, observándose algún cambio en cuestión de

género al final del último año del ciclo, como puede ser rechazo o apego al color rosa, según el género, juegos y espacios compartidos por grupos de sexo, etc, a los que tenemos que estar atentos, para potenciar que no ocurran, y que anotaremos en la libreta de Igualdad, para su posterior análisis y reflexión.

- **ACTITUDES DE LAS FAMILIAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Se les entregará a las familias un cuestionario específico (ANEXO 2), que tendrán que rellenar para su posterior análisis de resultados. Se anotaran sus actitudes o expresiones relevantes en pos o contra de la igualdad de género en la libreta de Igualdad, para su posterior análisis y reflexión.

- **USO DEL LENGUAJE**

Revisaremos continuamente el lenguaje sexista en los tabloneros de nuestra escuela, en las circulares informativas a las familias, en los comunicados y documentos oficiales y en los planes, programas y proyectos del centro.

- **ANÁLISIS DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y CURRICULAR DEL CENTRO**

Cada curso escolar revisaremos el material curricular del centro, teniendo especial atención en las programaciones didácticas y en los objetivos y contenidos propuestos, al igual que en las actividades que se lleven a cabo. Revisaremos continuamente el material didáctico de las aulas y de las bibliotecas de la escuela.

El resultado del Diagnóstico que se lleve a cabo cada curso escolar se comunicará al Equipo Educativo y al Consejo Escolar.

#### **4. OBJETIVOS.**

La Orden de 5 de agosto de 2008 entiende los objetivos como "intenciones educativas, metas que guían el proceso de enseñanza para la consecución de los aprendizajes". Su importancia es enorme, pues sirven de marco de referencia para revisar y regular el currículum, además de guía para establecer las direcciones a seguir.

Tras el análisis de los resultados de los cuestionarios planteados y según los resultados del diagnóstico de nuestro centro, nos proponemos como objetivos de nuestro II Plan de Igualdad:

##### **4.1. A nivel de Centro.**

1. Informar y comunicar a los distintos miembros de la comunidad educativa el Plan de Igualdad.
2. Sensibilizar al Equipo Educativo y a las familias acerca de la importancia de la coeducación y establecer relaciones de cooperación y trabajo en equipo de los/las Técnicos/as Especialistas de Educación Infantil del centro, así como con las familias.
3. Suprimir del lenguaje del alumnado y profesorado expresiones de carácter sexista, haciendo uso en todo momento de un uso del lenguaje coeducativo.

##### **4.2. A nivel de Aula.**

4. Revisar los materiales educativos y curriculares para detectar posibles prejuicios o estereotipos.
5. Establecer y potenciar en todo momento grupos mixtos en actividades grupales, lúdicas y deportivas.
6. Utilizar los patios y espacios escolares de forma compartida y no excluyente.

##### **4.3. A nivel Familiar.**

7. Plantear actividades coeducativas en cada una de las actividades extraescolares, valorando la implicación y participación en las mismas tanto de la figura del padre como de la madre, abuelos y abuelas, hermanos y hermanas...
8. Sensibilizar y concienciar al alumnado en general sobre el valor de las tareas domésticas y sobre la necesidad de que todos los componentes de la familia participen de ellas según la edad y situación.

## 5. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO.

Tal y como establecen la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda la legislación española ha impulsado de manera extraordinaria la superación de la desigualdad por razón de género:

- La CONSTITUCIÓN (art. 9.2 y 14), favorece la igualdad entre los individuos y la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas.
- La LEY 2/2006 (LOE), fomenta la igualdad de oportunidades, la lucha contra la discriminación y los estereotipos que supongan discriminación.
- El ESTATUTO DE ANDALUCÍA, asegura la igualdad plena de los hombres y mujeres andaluces, evitando la discriminación y favoreciendo la igualdad de oportunidades.
- La LEY 17/2007 (LEA), recoge la no discriminación entre los principios generales.
- El DECRETO 428/2008, establece un currículo que contribuye a la superación de desigualdades por razón de género. Destaca la aportación de las mujeres al desarrollo de la sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

No obstante, tal y como mostramos en la introducción, pese a que se han dado pasos significativos para la igualdad de oportunidades y derechos entre ambos sexos, y se han producido avances en políticas de igualdad, todavía existen retos importantes. Así, en Andalucía el *II Plan Estratégico para la Igualdad de Género 2016-21* es el instrumento fundamental para garantizar la integración de la perspectiva de género, desarrollando *medidas transversales* que impliquen todos los órdenes de la vida.

En consecuencia, uno de los grandes objetivos del Sistema Educativo es el de *promover y hacer efectiva la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres*. En la sociedad occidental los estereotipos ligados al sexo cada vez se van debilitando más, aunque sigue existiendo una clara discriminación de género, manifestada en múltiples situaciones en las que la desigualdad es un hecho. Incorporar la perspectiva de género a la educación supone cimentar las bases para la igualdad real y efectiva, siendo el mejor medio para impulsar la transformación social.

Plantaremos así a lo largo de este Plan una serie de actuaciones en tres líneas básicas diferenciadas, con sus objetivos, contenidos relacionados, actividades, orientaciones metodológicas y evaluativas para desarrollar esta premisa desde el contexto de la E.I. "Santa María".

### 5.1. Línea 1: Plan de centro con perspectiva de género.

Tendremos en cuenta una mirada trasversal de Igualdad de Género ("Mirada Violeta"), en todos y cada uno de los documentos oficiales del centro, responsables de la organización y puesta en práctica de las finalidades de nuestra escuela.

Incluimos en la revisión continuada:

- Proyecto Educativo y Asistencial (Programaciones didácticas, POAT, planes o

- actividades en pos de la igualdad.)
- ROF (Selección de materiales curriculares no sexistas, espacios y paridad de cargos y funciones)
  - Proyecto de Gestión (Datos desagregados por sexos, y dotación económica para el Plan, presupuesto dedicado a coeducación y prevención de violencia de género, acuerdos de colaboración con asociaciones o entidades, con perspectiva de género.)
  - Revisión del lenguaje inclusivo en actas, programaciones, planes y programas y espacios virtuales.
  - Revisión del lenguaje no sexista en tabloneros, cartelera, libros, cuentos y materiales.

## **5.2. Línea 2: Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.**

### Actividades:

- Profesorado: Formación en Educación Emocional, Educación sexual-afectiva bajo la perspectiva de género, lecturas recomendadas, etc.
- Alumnado: Talleres sobre corresponsabilidad en el hogar y tareas domésticas, oficios no estereotipados ni sexistas, etc.
- Familias: Reuniones presentando el plan de actividades, realización de encuestas y cuestionarios. Charlas-coloquios sobre juguetes no sexistas y coeducación.
- Centro: Formación del Equipo Educativo en cuestiones de género.

## **5.3. Línea 3: Contribuir a erradicar la violencia de género.**

En esta línea se dinamizará educando a nuestro alumnado junto a sus familias en valores no sexistas, en deconstrucción de roles de género, educación afectivo-sexual teniendo en cuenta las distintas orientaciones sexuales reconocidas, autonomía personal, construcción del autoconcepto y elaboración de un proyecto de vida sin sesgos de género, educación emocional, adecuada gestión de los conflictos y prevención de la violencia de género.

Colaboraremos interinstitucionalmente para el desarrollo de campañas o programas que inciden en la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.

## 6. CONTENIDOS.

Entendemos por contenidos las *herramientas para la consecución de las capacidades expresadas en los objetivos*. En la actualidad los contenidos no se entienden como conocimientos teóricos, sino como "saber y saber hacer", de ahí que contemplemos una *triple dimensión del contenido* para la adquisición de competencias: *conceptos, hechos y nociones* ("saber qué"), *procedimientos, habilidades y destrezas* ("saber cómo") y *actitudes, valores y normas* (referidas a "saber ser o saber estar").

### 6.1. Efemérides.

Gran parte de los contenidos que se van a trabajar a lo largo de los diferentes cursos académicos se asocian a determinadas fechas del año y son los siguientes:

- Día de los derechos de los niños y niñas (20 de noviembre).
- Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres (25 de noviembre).
- Día de la Constitución (6 de diciembre).
- Juguetes no sexistas (campana de Navidad).
- Día de la Paz (30 de enero).
- Día de Andalucía (28 de febrero).
- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).

### 6.2. Otros contenidos.

Del mismo modo, contemplamos otros contenidos de enorme importancia, entre los que destacamos los relativos a la realización de jornadas de convivencia con las familias, donde los juegos, canciones y actividades fomenten la igualdad de trato entre ambos sexos sin ningún tipo de discriminación de género. En ellas será vital potenciar desde el principio la colaboración tanto de padres y abuelos como de madres y abuelas, ya que resulta esencial la participación de ambos sexos en ellas.

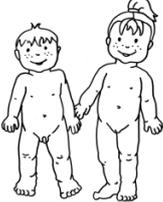
En estas actividades se trabajará la ruptura de algunos estereotipos, los cuales están profundamente arraigados en el entorno de nuestra barriada de Mesas de Asta: las madres son las encargadas de la educación de los niños, las niñas no pueden intervenir en las labores del huerto, etc. Desde el trabajo de los tutores y tutoras, y Educador/a de nuestro centro, tal y como se recoge en el POAT, se facilitarán estrategias para evitar un lenguaje sexista y el desarrollo de actitudes sexistas.

Por otro lado resulta también vital concienciar al alumnado desde la escuela en la colaboración de las tareas domésticas de casa. Para ello se incluirán actividades en todas y cada una de las Unidades Didácticas, tanto en lo que se refiere a la organización y uso de los rincones, como a la hora de plantear el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Actividades de la vida cotidiana.

### 6.3. Ejemplo de intervención para el primer ciclo de Educación Infantil.

Los objetivos y contenidos en coeducación están inmersos en las tres áreas (Conocimiento de sí mismo y autonomía personal, Conocimiento del entorno y Lenguajes: comunicación y representación), y por tanto deben ser tratados mediante una *perspectiva globalizadora*.

Así, podemos realizar, tal y como establecen los materiales didácticos del Programa de Educación Afectivo-sexual en Educación Infantil de la Junta de Andalucía, y que el II Plan Andaluz para la igualdad de las mujeres señala como objetivo su inclusión en los Proyectos de Centro, actividades en las que desarrollemos contenidos en torno a cinco centros de interés:

				
Nuestro cuerpo	Nuestro origen	Nos relacionamos	El juego y el juguete	Las personas que trabajan

- Jugar a conocer su propio cuerpo, las diferencias físicas entre niños/niñas y aquellas más visibles respecto a las personas adultas. Iniciarse en hábitos básicos de cuidado corporal y bienestar. Discriminar progresivamente una concepción del cuerpo como fuente de sensaciones, comunicación y placer.
- Buscar respuestas básicas en torno a sus intereses y curiosidades acerca del origen de las personas (invitar a embarazadas al aula, analizar los cuidados que precisa y conversar con ellas, observar cómo es un recién nacido...).
- Conocer los vínculos afectivos que se establecen con la familia. Tomar conciencia de la necesidad de articular los propios intereses y sentimientos con los de las personas con quienes nos relacionamos.
- Participar en juegos cooperativos, creativos y no sexistas. Cuidar y valorar los juguetes del aula y de la casa reparando los estropeados, compartiendo...
- Recibir visitas en el aula y entender que todos los trabajos pueden ser realizados indistintamente por personas de uno u otro sexo (policías, bomberas...). Valorar el trabajo doméstico. Conocer y valorar algunas mujeres y sus aportaciones al desarrollo de la humanidad.

## 7. ACTIVIDADES Y ACCIONES.

Las actividades son el medio a través del cual se desarrollan los contenidos y se alcanzan las capacidades expresadas en los objetivos. La igualdad se trabaja en cualquier momento y situación, y será tratada desde los diferentes momentos en que se subdividen las actividades: de iniciación y detección de ideas previas, de desarrollo y de conclusión/síntesis/resumen. Ahora bien, también serán consideradas acciones en las actividades de ampliación y de refuerzo, aunque en mayor medida en las complementarias y extraescolares. Veamos, así, actividades a nivel de Centro y de Aula.

### 7.1. A nivel de Centro.

LOE (art. 120) y LEA (art. 125) avalan la misma idea respecto a la AUTONOMÍA: "Los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para llevar a cabo MODELOS DE FUNCIONAMIENTO PROPIOS", permitiendo al Equipo Educativo adecuar sus planes de trabajo/organización a las diferentes peculiaridades del entorno y del alumnado matriculado en el Centro. Se realizará, así, un *análisis del entorno*, para detectar situaciones de discriminación y diferenciación sexual (estereotipos más frecuentes) y tomar las medidas oportunas a partir de estos datos.

Este proceso se lleva a cabo sobre todo mediante el Proyecto Educativo y Asistencial de centro y el Reglamento de Organización y Funcionamiento recogido en el mismo. Así, podemos considerar múltiples líneas de actuación para promover la igualdad de género y evitar la discriminación:

-Fomentar una mayor sensibilización sobre el significado de la igualdad en el contexto educativo. Medidas: sensibilización y formación en coeducación (sobre todo desde los CEPs, a través de grupos de trabajo, etc. ), igualdad y violencia de género en toda la comunidad educativa (talleres de educación afectivo-sexual/emocional, habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos); obligatoriedad del uso de lenguaje no sexista (en documentación y cartelería: *infancia como sustituto de niños y niñas, profesorado por profesores y alumnado por alumnos, familia por padres...*); reconocimiento y difusión de los materiales que fomenten la coeducación y la igualdad (planes y proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares; ejemplos: premios Rosa Regás, proyectos de coeducación para AMPAS, premios Irene en colaboración con el Instituto de la Mujer y el MEC "La paz empieza en casa", jornadas construyendo en igualdad, etc.). En nuestra comunidad resultan esenciales las publicaciones de Averroes y del portal de la red andaluza de coeducación.

-Promover las competencias necesarias para incorporar la igualdad de género en el profesorado y en las personas que trabajan en el ámbito educativo. Medidas: designar en el Centro un responsable en coeducación; presencia equilibrada entre hombres y mujeres en los equipos directivos y otros cargos (paridad).

-Facilitar instrumentos y recursos de apoyo a las familias que garanticen condiciones de igualdad en la participación. Medidas: impulso de ambos sexos en el Consejo Escolar y en las figuras de Delegadas y Delegados de padres y madres en aulas para la

participación y colaboración en las diferentes actividades que se programan, establecimiento de horarios que posibiliten su asistencia...

-Selecciónar método educativo y material sin prejuicios y estereotipos sexistas o discriminatorio.

-Desarrollar actuaciones que faciliten la conciliación. Medidas: desarrollo de servicios de apoyo con los planes de apertura (aula matinal, comedor y talleres de juego), acciones de sensibilización para avanzar en la corresponsabilidad en el ámbito familiar.

-Prestar atención al ámbito de la imagen y los medios de comunicación, para desarrollar mayor sensibilidad en el alumnado (analizando con perspectiva sexista tanto el lenguaje como los contenidos), y reconocer el importantísimo papel de la mujer.

-Considerar la tarea educativa como una labor de equipo, tanto entre el Equipo Docente como con las familias (corresponsabilidad). Así, se valorará *el importante papel que la familia desempeña en la educación*, analizando las expectativas que tienen respecto a sus hijos e hijas a través de cuestionarios y entrevistas. No se trata de juzgar, sino de crear un ambiente distendido para obtener una información útil para trabajar contenidos de coeducación. Ejemplos de preguntas de nuestra entrevista inicial: ¿con quién juega?, ¿qué tipo de juguetes le gustan más?, ¿trabajo que realiza el padre y la madre?, etc. Lo ideal es entrevistar a ambos progenitores, utilizando guiones previamente establecidos por el Equipo, y consignar todos los datos al finalizar la reunión para no olvidar nada. Desde el principio demostraremos la importancia que la familia tiene: en el "día a día" en casa (al asignar "tareas": recoger su ropa/juguetes, poner la mesa, ayudar en la cocina, permitiendo que el niño se vista y desvista), o favoreciendo su participación (talleres, salidas y excursiones, fiestas, charlas...).

## 7.2. A nivel de Aula.

Es mucho lo que se puede hacer para evitar la discriminación de género desde las Programaciones de Aula. No obstante la acción educativa deberá contemplar unas pautas previas sobre varios aspectos: los espacios del aula, los agrupamientos, los tipos de actividades, los materiales y los recursos.

- **ESPACIOS DEL AULA.** Es necesario analizar el uso que se da por parte del alumnado (sobre todo mediante la observación directa): ¿a qué juegan niños y niñas?, ¿qué espacio ocupan?, ¿existen territorios "de niñas y de niños"? La intervención se encaminará a potenciar un uso igualitario del espacio sin diferencias.
- **AGRUPAMIENTOS.** Debemos favorecer la igualdad en el número de niños y niñas, no sólo en el ámbito del grupo, sino también en los contactos establecidos en grupos pequeños. Las actividades potenciarán en todo momento los agrupamientos mixtos.
- **JUEGOS, ESPACIOS, RINCONES Y TALLERES.** El juego es una de las mejores herramientas con la que contamos para favorecer el aprendizaje, además de ser

un instrumento mediante el cual niños y niñas interiorizan pautas socio-culturales. Destaca, sobre todo, el juego simbólico, en el que se adquieren los papeles de género imperantes en la sociedad en la que se insertan niños y niñas. En este primer ciclo la simbología no aparece en nuestro alumnado generalmente hasta mediados del 3 nivel, pero se va adquiriendo anteriormente, por lo que mediante talleres, espacios y rincones se deberá favorecer el libre acceso, para propiciar un descubrimiento de las funciones sociales existentes sin vetos hacia uno u otro sexo, rompiendo con la dicotomía existente entre juegos de niños y juegos de niñas.

- **MATERIALES.** El material seleccionado en las aulas debe ser no discriminatorio (serán válidos para ambos sexos). En este sentido, uno de los materiales más usuales es el de la vida cotidiana, de altísimo valor educativo a la hora de utilizarlo en los juegos simbólicos (cocinitas, casitas, etc.). En lo que se refiere al material más específico, tanto los puzzles, las ilustraciones o los cuentos contendrán imágenes no sexistas (mujeres trabajando, niños jugando con muñecas, hombres que realizan tareas domésticas y cuidan bebés, etc.). Tendremos especial atención con los cuentos, pues tienen un alto componente sexista, al transmitir valores estereotipados: analizaremos el modelo que se está transmitiendo (sexo de los personajes, qué hacen y a qué se dedican, valores que se transmiten...). Hoy en día existen multitud de cuentos no sexistas, en los que niños y niñas pueden realizar las mismas acciones y poseer iguales destrezas, capacidades y valores.
- **RECURSOS y PROYECTOS:** como ya hemos visto, existen multitud de recursos con los que podemos contar para trabajar la coeducación en el aula. De todos ellos destacan los bibliográficos (para el alumnado, para las familias o para el profesorado) y los audiovisuales. Además, como ya mostramos, la Junta de Andalucía promueve el desarrollo de diversas actividades y proyectos: Campaña del juego y juguete no sexista, no violento, los Planes de igualdad entre hombres y mujeres en educación, los Proyectos de Coeducación o la Celebración del Día internacional de lucha contra la violencia de género (25 noviembre) y del Día internacional de la mujer trabajadora (8 marzo). Todos ellos recogidos en la planificación anual realizada a principios de cada curso escolar.

## **8. METODOLOGÍA Y RECURSOS.**

### **METODOLOGÍA**

Mediante el trabajo a partir de la actitud que se de en el niño o la niña se pretende la consecución de unos hábitos y éstos se expresan a través de sus conductas.

A continuación desarrollamos algunas pautas de actuación docente que se dan en los distintos ámbitos o planos de la personalidad: plano físico, social y psíquico.

#### **ÁMBITO DE LA MENTE:**

- Desarrollar la atención y el interés por el conocimiento de la diversidad y diferencia de cada una de las personas..., valorando esa diversidad como fuente de enriquecimiento personal y colectivo.
- Facilitar el conocimiento de los derechos humanos, practicando la consecución de los mismos a través de las relaciones que se establecen entre los miembros que componen la Comunidad Educativa.
- Identificar y pararse en aquellas situaciones y manifestaciones sexistas o discriminatorias para rechazarlas explícitamente y coeducar, (publicidad, libros, experiencias...)

#### **ÁMBITO DEL CUERPO:**

- Favorecer y propiciar medios y tiempos para desarrollar la expresión corporal (bailes, danzas, dramatizaciones...) y la plástica, desligándolas de los prejuicios sexistas que existen sobre ellas.
- Propiciar las actividades que desarrollen el respeto a las manifestaciones y expresiones de las y los demás: deseos, sentimientos, emociones, miedos, necesidades, etc.
- Utilizar un lenguaje coeducativo correcto tanto en la expresión oral como escrita.

#### **ÁMBITO EMOCIONAL:**

- Crear un ambiente favorable de confianza que permita al alumnado expresar libremente sus emociones y sentimientos, y que favorezca el desarrollo de la autoestima.
- Expresar nuestros sentimientos y emociones, como tutores y tutoras y como personas, en el aula.

#### **ÁMBITO DE LA IDENTIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL:**

- Descubrir, potenciar y estimular el desarrollo de todas las capacidades del alumnado independientemente de los estereotipos femeninos y masculinos.

-Facilitar el protagonismo adecuado y la autoridad personal de cada alumna y alumno sin que nadie se sienta excluido. Cada alumna o alumno debe sentirse aceptada o aceptado, incluso cuando hay que censurar su comportamiento.

-Enseñar al alumnado a auto-valorarse y auto-reforzarse positivamente. Para ello procuraremos ayudarles a fijarse metas razonables, a que se evalúen de forma realista y a que asuman su propia responsabilidad.

### **ÁMBITO SOCIAL:**

-Crear cauces de comunicación para familias y alumnado donde puedan expresar sus necesidades, sugerencias y propuestas: Asamblea de clase, reuniones trimestrales, cuestionarios anónimos, etc...

-Evitar cualquier tipo de discriminación, tanto en las propias actitudes del alumnado como en el material didáctico que se utilice.

-Fomentar la capacidad de solucionar conflictos mediante la comunicación y la comprensión, lo que implica observar, escuchar, razonar, contrastar y aceptar que existen puntos de vista diferentes.

-Fomentar actitudes de responsabilidad y solidaridad ante el trabajo cotidiano, tanto de la casa como del centro, para crear un ambiente agradable que respete el derecho de cada persona a tener calidad de vida.

### **RECURSOS**

Distinguimos entre numerosos recursos, tanto materiales como personales.

**PERSONALES.** El Equipo Educativo del centro, en el ejercicio de sus distintas funciones, desempeña un papel esencial en el trabajo de la igualdad: tutorías, profesorado de apoyo y refuerzo, Educador/a, Dirección y, por supuesto, la familia, con la que trabajaremos de manera coordinada. Reciben un papel relevante los miembros que componen el Consejo Escolar, así como las presidentas o presidentes de madres y padres, figura contemplada y valorada en nuestro Centro desde el Proyecto Educativo.

Las familias, con sus aportaciones a través de las reuniones, pueden y deben participar en las actividades de formación, en las asambleas y en las actividades propuestas, que serán mucho más enriquecedoras.

No olvidamos, al personal no docente, con quien nuestro alumnado mantiene un contacto diario, en comedores, y diversas actividades en las que participan (PSD, personal de servicio doméstico, cocina, mantenimiento,...), valoramos su labor diaria de manera constante.

**MATERIALES.** Utilizaremos los recursos educativos del Programa Averroes de la Junta de Andalucía, los del Programa de Educación Afectivo-sexual en Infantil de la Junta de Andalucía, el material que se nos facilite en las actividades de formación previstas desde el Centro del profesorado en materia de coeducación, la bibliografía existente en el Centro

y la webgrafía a la que recurramos para el desarrollo de las diversas actividades (sobre todo en el caso de las efemérides, para aportar siempre un elemento novedoso al tratamiento del tema). Materiales digitales, tales como la plataforma de igualdad. Recursos económicos, destinados para tal fin en el Proyecto de Gestión, o aportaciones de asociaciones o entidades vinculadas a la escuela.

## 9. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

- **Inicial** (Diagnóstico).
- **De seguimiento:**

A mediados del Segundo trimestre se valorarán la evolución en el comportamiento del alumnado y las variaciones en sus actitudes y apreciaciones, para poder tomar decisiones sobre las modificaciones a introducir en el proceso de enseñanza-aprendizaje. De igual modo, será importante analizar los comentarios y actitudes de las familias, ya que la igualdad se trabaja siempre desde la base, en este caso, desde el entorno familiar (lo que el alumnado hace o piensa es un fiel reflejo de su familia). También evaluaremos al equipo educativo, las actividades llevadas a cabo y los recursos empleados.

En consecuencia, utilizaremos como focos de evaluación:

- El conocimiento del alumnado, sus intereses y expectativas, los obstáculos y resistencias, así como la evolución que siguen.
- Nuestras pautas de actuación profesional en el aula.
- La estructura y dinámica de las tareas realizadas en el aula, así como la secuencia, organización y recursos que se utilizan.
- La estructura y dinámica de las relaciones que se dan en el grupo: Agrupamientos, roles, liderazgos, competencias, etc.
- La relación y contacto con las familias, sus opiniones y sugerencias, su participación en las actividades...

Los documentos, técnicas e instrumentos para la evaluación de estos aspectos serán los establecidos en el apartado de la evaluación del Proyecto Educativo de nuestra Escuela, destacando el diario de clase, con las observaciones cualitativas, y la libreta de Igualdad y las anotaciones que en ella estén recogidas.

- **Final:** Memoria de autoevaluación a final de curso, donde analizaremos la consecución de los objetivos planteados, y donde recogeremos las conclusiones y analizaremos la participación de toda la comunidad educativa.

- Propuestas de Mejora a comienzos del curso.

## **10. COORDINADOR/A EN COEDUCACIÓN.**

Según el artículo 3.2 de la Orden de 15 de Mayo de 2006, el Director/a del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, oído el Claustro de Profesores, realiza la designación y la propuesta de nombramiento para el curso escolar a la Delegación Provincial. Se designará a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres.

Es en nuestros centros educativos, donde existe una categoría profesional cuyas funciones corresponden concretamente a las de coordinaciones de planes y proyectos educativos, es la de Educador/a Infantil, siendo su responsabilidad elaborar programas en base a objetivos fijados para la población atendida, y en este caso impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad de género.

### **10.1. Nombramiento y reconocimiento.**

En el caso del coordinador/a responsable en materia de coeducación, su nombramiento se registrará en el Sistema de Información Séneca. La Dirección del centro, en el apartado correspondiente en "Planes y Proyectos educativos/ I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres" apartado coordinación, ha de notificar la persona que desempeñará la función de coordinadora o coordinador responsable en materia de coeducación durante el curso académico correspondiente.

En el Proyecto Educativo se incluyen las actuaciones para el desarrollo del Plan de Igualdad con el calendario y medidas para llevarlas a cabo en el curso escolar que pueden dirigirse de forma específica al alumnado, familias o profesorado y de forma global a toda la Comunidad. Dicho documento deberá ser aprobado por el Consejo Escolar.

Al finalizar el curso, la persona responsable de coeducación realizará un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de igualdad. Este informe estará incluido en el Informe Anual (Memoria de Auto-evaluación) y será aprobado por el Consejo Escolar.

La certificación de la coordinación en materia de coeducación la realiza la Delegación Provincial correspondiente, previa valoración favorable, por parte del Consejo Escolar de las actuaciones desempeñadas. El certificado se puede presentar como mérito en las distintas convocatorias y concursos, equivalente a la Coordinación de Ciclo en Educación Infantil y Primaria y como Jefatura de Departamento en Educación Secundaria.

### **10.2. Asignación horaria.**

Para el desempeño de estas funciones el Coordinador/a - Educador/a del centro será el responsable de asignar una fracción de horario de su jornada laboral para la coordinación del plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente, y otros que se lleven a cabo en la Escuela, pues en otro caso se vaciaría de contenido lo previsto en la correspondiente norma.

**11. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

El Plan de Igualdad, que va dirigido a todo el alumnado, familias y profesorado es el instrumento idóneo para diseñar actuaciones que promuevan la igualdad de género, siendo así un documento cuya elaboración implica al conjunto de la comunidad educativa.

El Equipo Educativo ha de participar en su diseño y realización, implicando también a la dirección del centro y al Consejo Escolar para diseñar y desarrollar un Plan de Acción Tutorial coeducativo y asegurar una formación igualitaria, teniendo en cuenta la perspectiva de género en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución de conflictos, etc.

La colaboración con todos los agentes de nuestra comunidad educativa permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, revisando los materiales educativos, visibilizando la desigualdad y promoviendo la igualdad en los contenidos y en el tratamiento de los mismos.

**12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, recoge como ANEXO III el "*Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo*". En este protocolo se establece el procedimiento obligatorio para actuar en estos casos y orientar posibles actuaciones para prevenir y paliar la violencia de género en el centro.

**13. PLAN DE IGUALDAD. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.**

Desde la E.I. "Santa María" promovemos la continuidad en cuanto a la realización de Planes Anuales, ya que consideramos que son elementos imprescindibles para la mejora de la acción docente y a la actualización constante del Proyecto Educativo y Asistencial. Así, en lo relativo al Plan de Igualdad de nuestra escuela, promovemos las siguientes acciones y elementos a considerar para futuras actualizaciones incluyendo los ámbitos aún no abordados y/o profundizando sistemáticamente en los ya tratados:

<b>1. COEDUCACIÓN: ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN</b>
<p>LENGUAJE ESCRITO: (se cuidará con especial prioridad)</p> <p>CIRCULARES Y COMUNICADOS</p> <p>TABLÓN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.</p> <p>CARTELERÍA DEL CENTRO</p> <p>DOCUMENTOS</p> <p>BOLETINES</p> <p>FACEBOOK DEL CENTRO</p>
SESIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS PARA EL EQUIPO EDUCATIVO
ACTUACIONES CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA
PRESENTACIÓN AL CONSEJO ESCOLAR DE LAS ACTUACIONES PARA EL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL Y DE LA MEMORIA ANUAL
<b>2. REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE COEDUCACIÓN</b>
DIAGNÓSTICO COEDUCATIVO BÁSICO
<p>DIAGNÓSTICOS PREVIOS A UNA INTERVENCIÓN (sobre aspectos concretos)</p> <p>-USO DE ESPACIOS</p> <p>-PARTICIPACIÓN</p> <p>-RELACIONES INTERPERSONALES, CONFLICTIVIDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO</p> <p>-AUTONOMIA PERSONAL, EXPECTATIVAS, IDENTIDAD, LIDERAZGO</p> <p>TAREAS DOMÉSTICAS.</p> <p>-HÁBITOS</p> <p>-ACTIVIDAD FÍSICA, OCIO, TOMA DE DECISIONES</p> <p>-SOLIDARIDAD Y COLABORACIÓN</p>
<b>3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo personal y social desde la perspectiva de género : <ul style="list-style-type: none"> <li>-AUTONOMÍA PERSONAL</li> <li>ROLES, ESTEREOTIPOS, VALORES, AUTOCONOCIMIENTO, IDENTIDAD, EXPECTATIVAS</li> </ul> </li> </ul>

<p>-EDUCACIÓN EMOCIONAL ESTIMA, AUTOESTIMA, SENTIMIENTOS, ASERTIVIDAD, ACEPTACIÓN DE CRÍTICAS Y ELOGIOS, TOMA DE DECISIONES</p> <p>-DESARROLLO ÉTICO NO-VIOLENCIA</p> <p>-EDUCACIÓN AFECTIVO - SEXUAL</p> <p>-COMPETENCIA SOCIAL ROLES, ESTEREOTIPOS, VALORES, RELACIONES INTERPERSONALES.</p> <p>-RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN ANTE LA VIOLENCIA, ACOSO.</p>
<b>4. ÁREAS Y ÁMBITOS.</b>
ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, ACTIVIDADES Y RECURSOS
REVISIÓN DE LOS MÉTODOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES ESCOLARES
MATERIALES Y RECURSOS ESPECÍFICOS: VIDEOTECA, BIBLIOTECA, ENLACES Y PÁGINAS WEBS
<b>5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES</b>
CONMEMORACIONES y CELEBRACIONES ANUALES
8 DE MARZO: DÍA DE LA MUJER
25 DE NOVIEMBRE: DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EXPOSICIONES
MURALES
SEMANAS CULTURALES
CAMPAÑAS
TALLERES
ASOCIACIONISMO y JUEGOS CON FAMILIAS
<b>6. BUSCANDO ALIANZAS Y COOPERACIÓN</b>
GRUPOS DE TRABAJO, PROYECTOS
EQUIPO EDUCATIVO
FAMILIAS, COMUNIDAD,
ASOCIACIONES
LOCALIDAD
REDES de CENTROS (GRUPOS DE TRABAJO)
<b>7. BUSCANDO MATERIALES Y RECURSOS</b>
BIBLIOTECA COEDUCATIVA
MULTIMEDIA: VIDEOTECA, CANCIONES, ENLACES
PROYECTOS INTEGRADOS SOBRE COEDUCACIÓN
PROYECTOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y MATERIALES COEDUCATIVOS